



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N°82-2025-MDCG-CM

Castillo Grande, 17 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

POR CUANTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°19-2025-MDCG-CM/SG de fecha 17 de octubre del 2025, y;

VISTO:

El Proveído N°035-2025-GM/MDCG, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Municipal (e), mediante el cual remite la Opinión Legal N°0105-OAJ-MDCG, de fecha 03 de octubre del 2025 emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Co-Ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande- Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” con CUI N°2466836, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Gobierno Regional de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley NP 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órganos de gobierno que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, mediante Proveído N°035-2025-GM/MDCG, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Municipal (e), mediante el cual remite la Opinión Legal N°0105-OAJ-MDCG, de fecha 03 de octubre del 2025 emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Co-Ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande- Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” con CUI N°2466836, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Gobierno Regional de Huánuco;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°19-2025-MDCG-CM/SG** de fecha 17 de octubre del 2025 contando con el Quorum reglamentario, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se acuerda: Aprobar, la Suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Co-Ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande- Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” con CUI N°2466836, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Gobierno Regional de Huánuco y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. Jonatán Enrique Ubaldo Garay, a suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Co-Ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande- Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” con CUI N°2466836, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Gobierno Regional de Huánuco;



Que, de conformidad con el numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Co-Ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande- Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” con CUI N°2466836, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Gobierno Regional de Huánuco, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. Jonatan Enrique Ubaldo Garay, a suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Co-Ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande- Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” con CUI N°2466836, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Gobierno Regional de Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande